

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110013103038-2019-00300-00

En sentencia de 26 de agosto de 2021, modificada parcialmente por el Tribunal Superior de Bogotá en decisión del 22 de junio de 2022, se acogieron parcialmente las pretensiones de la demanda y se condenó en costas a la parte demandada, fijando como agencias en derecho de primera instancia la suma de doce millones de pesos (\$12.000.000) y de segunda instancia la suma de un salario mínimo legal mensual vigente, rubros que junto con los gastos de registro y la póliza judicial, resultan ser los únicos a liquidar al no haberse aportado al plenario prueba de otras expensas.

Ahora bien, como en el presente asunto son cuatro los litigantes favorecidos, se dio aplicación a lo previsto en el numeral 7° del artículo 365 del Código General del Proceso, reconociendo lo que a cada uno compete y efectuando las liquidaciones por separado.

Así las cosas, como quiera que las liquidaciones de costas efectuadas por la Secretaría se encuentran ajustadas a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría el 12 de octubre de 2022, a favor de CENIA MARÍA GUATIBONZA VALDERRAMA y a cargo de WILLIAM MIGUEL RAMOS GUTIERREZ y MARIA ELENA TORRES TORRES, por valor de \$3.507.480.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría el 12 de octubre de 2022, a favor de LEONOR GUATIBONZA VALDERRAMA y a cargo de WILLIAM MIGUEL RAMOS GUTIERREZ y MARIA ELENA TORRES TORRES, por valor de \$3.507.480.

TERCERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría el 12 de octubre de 2022, a favor de NELSON ENRIQUE GUATIBONZA VALDERRAMA y a cargo de WILLIAM MIGUEL RAMOS GUTIERREZ y MARIA ELENA TORRES TORRES, por valor de \$3.507.480.

CUARTO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría el 12 de octubre de 2022, a favor de SANDRA YANETH RAYO CORTÉS y a cargo de WILLIAM MIGUEL RAMOS GUTIERREZ y MARIA ELENA TORRES TORRES, por valor de \$3.507.480.

NOTIFÍQUESE



CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(4)

MFGM

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **130** hoy **19 de octubre de 2022** a las **8:00 a.m.**

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

□

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a97f5717ab13b620d4e16e5ab189947ec3a9f4147fda48d65517528110a6059**

Documento generado en 18/10/2022 12:38:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>